



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 14 de marzo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 194/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00004365-2/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. José Raúl Béguelin, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita dar por finalizados los interinatos de los agentes María Agustina Arrarás y Marcelo Ignacio Rotondaro en los cargos de Escribiente y Secretario Privado, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 68/2024, que la agente María Agustina Arrarás se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Ana Clara Tipitto en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Francisco Nicolás Santoro a un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 761/2022.

Que previo a ello se desempeñó en el cargo de Prosecretaria Administrativa, con carácter interino, en el Juzgado N° 8, conforme Resolución Presidencia N° 1342/2023, cargo interino que finalizó por su condición resolutoria. Anteriormente se desempeñó en el cargo de Escribiente en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, conforme Resolución Presidencia N° 821/2018. Se solicita dar por finalizado su pase interino con el cargo de Escribiente al Juzgado N° 2, que fuere dispuesto por Resolución Presidencia N° 821/2018.

Que el agente Marcelo Ignacio Rotondaro se desempeñó en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente María Lucrecia Benavidez en un cargo de superior jerarquía y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 1186/2018. Actualmente se encuentra con licencia excepcional sin goce de haberes, conforme Resoluciones Presidencia N° 514/2020, 451/2021, 382/2022 y 612/2023. Se solicita dar por finalizada su designación interina en el cargo de Secretario Privado, que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 1186/2018 a partir de la finalización de su licencia excepcional dispuesta por Resolución Presidencia N° 612/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizado el pase interino de la agente María Agustina Arrarás, Legajo N° 6046, con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, con carácter interino, que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 821/2018.

Art. 2°: Dar por finalizada la designación interina del agente Marcelo Ignacio Rotondaro, Legajo N° 4494, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, con carácter interino, que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 1186/2018, a partir de la finalización de su licencia excepcional sin goce de haberes otorgada por Resolución Presidencia N° 612/2023.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 194/2024**